

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO.DESARROLLO SOCIAL CAC.MGC.CGV.NGM.PQG.60

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 2 6 DIC. 2010

DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES,

4944

3 1 DIC. 2014

- El Decreto Sección 1ª N° 5.401 de fecha 16.12.2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
- Decreto Sección 1ª N° 04 de fecha 02 de enero 2014, que aprueba el Programa Salud para Todos 2014.
- Informe de Imputación N° 4.214 de fecha 10.12.2014 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha diciembre de 2014.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2014				NOMINA N° 817	
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	N° Orden	Bonificación Municipal
1	69065		FERRADA LARA DELFINA MERCEDES	693276	9.690
2	71095		MUÑOZ GARCES ELISABETH DEL CARMEN	693277	9.690
3	70887		VACCARIS BLANCHARD EDGAR ANTONIO	693278	9.690
4	70998		ARAYA MORENO JUAN ORLANDO	693279	9.690
5	70838		MIRANDA MOLINA ALEJANDRA VERONICA	693280	9.110
6	70797		MENA BIOLLEY ROMINA MARGOT	693282	15.190
7	70728		MENA BIOLLEY ROMINA MARGOT	693281	4.330
8	70733		MENA BIOLLEY ROMINA MARGOT	693283	6.380
9	70935		LEAL MARILEO ERICA	693284	23.600
10	71076		SEGURA MEGO EDELFITA	693285	9.690
11	70657		OSSES QUINTEROS JUAN PABLO	693286	9.110
12	70717		MUÑOZ BERNUCCI ORNELLA NOREDANA	693287	9.110
13	71078		VARGAS MARCHANT JOCELYNE VALERIA	693288	9.690
14	70225		URRUTIA ROMERO MARGARITA CONSTANZA	693289	38.520
15	71079		ESPINOZA REYES YASNA PAULINA	693290	9.690
16	70025		PALMA HERRERA BELEN YUZARA	693291	9.690
17	70037		KNUCKEY FARMER GRACE ALEXANDRA	693292	15.190
08	70816		CANALES CABEZAS SEBASTIAN ALEJANDRO	693293	7.350
49	70388		VALENZUELA PINO KEVIN NICOLAS	693294	9.690
20	70742		MUÑOZ CONTRERAS BASTIAN IGNACIO	693295	9.110
21	70322		VEGA ERAZO YASMIN DANAE	693296	9.690
22	70791		BOVETD SAAVEDRA SOPHIA MARTINA	693297	7.350
23/	70519		BERRIOS RIQUELME SAMANTHA CATALINA	693298	9.690
1				Total	260.940

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.



nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

